BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO nuestro banco

DICTAMEN Nº 683

18 NOV. 2013

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos Jurídicos Administrativos

Contrato BNF-P Nº 597 /2013

SOPORTE SOFTWARE: SERVICIO DE ADVYCE DE LICENCIAS DE GENEXUS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

Entre el Banco Nacional de Fomento, domiciliado en la calle Independencia Nacional y 25 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad N° 916.313, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80018521-8, domiciliada en la calle Independencia Nacional Nº 811 c/ F. R. Moreno Edificio "El Productor" - 10mo Piso, de la ciudad de Asunción, representada por los señores **ING. RICARDO ALFREDO BISORDI**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.478.282, y el **ING. ENRIQUE KLEIN SCHWARCZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 562.745, en calidad de Directores Titulares, en adelante **PROVEEDOR**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA SOPORTE SOFTWARE: SERVICIO DE ADVYCE DE LICENCIAS DE GENEXUS PARA EL BNF."**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"SOPORTE SOFTWARE: SERVICIO DE ADVYCE DE LICENCIAS DE GENEXUS PARA EL BNF".--

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 25 de setiembre de 2013.
e) La Resolución de Adjudicación N° 5 Acta 155 de fecha 31 de octubre de 2013, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA

E. Klein

DICTAMEN Nº 683

8 NOV. 2013

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	001	-	-	250	30	1	99	89.950.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) N° 97/2013**, con el **ID Nº 256279 /2013**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación VIA EXCEPCIÓN N° 11/2013**, convocada por el Banco Nacional de Fomento. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 5 Acta 155 de fecha 31 de octubre de 2013. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presen-tación	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1-	43231512-002	**Servicio AVYCE:** (Actualización de Versiones y Corrección de Errores) para la 1°, 2°, 3° y 4° Licencia de Desarrollo Modelador-Prototipador **Genexus,** 1° Licencia Generador RPG GRUPO B Genexus y 1° Licencia Generador Java Genexus.	Genexus	Uruguay	Unidad	1	Unidad	43.050.000	43.050.000
2-	43231512-002	**Servicio AVYCE:** (Actualización de Versiones y Corrección de Errores) para la 5° Licencia de Desarrollo Modelador-Prototipador **Genexus.**	Genexus	Uruguay	Unidad	1	Unidad	5.700.000	5.700.000
3-	43231512-003	**Servicio AVYCE:** (Actualización de Versiones y Corrección de Errores) para la 1° Licencia Generador Cliente Servidor Visual Fox Pro **Genexus.**	Genexus	Uruguay	Unidad	1	Unidad	3.250.000	3.250.000
4-	43231512-002	**Licencia Adicional:** licencia adicional de Desarrollo Modelador-Prototipador GENEXUS Versión X Evo2.	Genexus	Uruguay	Unidad	1	Unidad	37.950.000	37.950.000
							Precio Total:	G. 89.950.000.-	

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Datos de la Contratación.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de **12 meses**, desde el 27 de noviembre de 2013 hasta el 27 de noviembre de 2014.--------

El presente contrato no es plurianual, ya que el servicio será pagado por única vez en este ejercicio, no afectando otro ejercicio fiscal; no así la duración del servicio, cuya vigencia se indica precedentemente.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Una vez suscripto el contrato, en un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas, en coordinación con la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones.----------

Casa Matriz – Banco Nacional de Fomento, en coordinación con la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones. (Independencia Nacional y 25 de Mayo).----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los Datos de la Contratación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % del monto total del contrato**.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

DICTAMEN Nº 683

18 NOV. 2013

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos Administrativos

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 27 mes noviembre y año 2013.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción

Firmado por: ..... en nombre de la **CONTRATANTE**.

Firmado por: ..... en nombre del **PROVEEDOR**.

SI SOLUCIONES INTEGRALES S.A.

"Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fué puesta ante mi,

Abog. Silvia Rodríguez
Unidad Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento